

La falta de voluntad empresarial motiva que el Juzgado de lo Mercantil autorice el ERE de Nord Casting.

Drástica medida que ocasiona la extinción de la relación laboral de toda la plantilla.

El Juzgado de lo Mercantil ha realizado AUTO en el que aprueba el ERE presentado por la Administración Concursal y extingue la relación laboral a todos los trabajadores y trabajadoras de la industria NORD CASTING.



Muchos meses de espera por parte de esta plantilla, que ha venido padeciendo una odisea de circunstancias, con permiso retribuido y sin cobrar desde el 1 de enero del presente año, sin poder acogerse a la prestación de desempleo y sin recibir ayuda alguna por parte de la Administración Autonómica.

No es de recibo que se haya dilatado este proceso tantos meses, en el que 96 familias han tenido que soportar una situación totalmente ilógica.

Muchos meses atrás en el mes de junio de 2023, ya se venía diciendo por parte de **CCOO industria**, que no existía voluntad empresarial de ningún tipo, tal y como han demostrado en todos estos meses de no informar ni justificar absolutamente nada.

El administrador Concursal, ha tenido una actitud totalmente opaca, no informando absolutamente de nada en cuanto a las posibles gestiones de venta de la unidad productiva y posible viabilidad de la compañía. Desafortunadamente vemos como una industria más desaparece, primero despidiendo a la totalidad de la plantilla y posterior desmantelamiento de las instalaciones procediendo a trocear la industria con la búsqueda del mayor rédito posible.

Las administraciones públicas, en este caso la Junta de Castilla y León, ha demostrado nula voluntad política, sin utilizar los mecanismos de ANCLAJE y buscar alternativas para reindustrializar esta empresa, con inversores o empresarios serios que tengan en cuenta el drama que está suponiendo esta situación a las personas trabajadoras, y a la comarca tan sumamente deprimida de La Robla.

Finalmente, las personas trabajadoras podrán acudir a solicitar la Prestación de Desempleo y cobrar las indemnizaciones de 20 días por año trabajado, junto con las mensualidades adeudadas al FOGASA, circunstancia que llevaban esperando muchos meses ante la complicada situación por la que han pasado.

**Saca partido a tu
cuota de afiliación**

Tu **compromiso** con **CCOO** te da más

